

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

26 AGO. 2019

N° 2303

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex N° 2220 de fecha 14 de agosto de 2019, con el fin de regularizar lo autorizado en el permiso; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 2220, de fecha 14 de agosto de 2019, que autoriza permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- AUTORICÉSE a contar desde el día 16 de agosto de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público, y asignación de patente municipal, a nombre de don EDUARDO MUÑOZ VALENZUELA, tachado Ley 19.628, el cual será ejercido con un Anaquel, de acuerdo a las especificaciones y según autoriza la Ordenanza N° 58, en sus artículos 10 y 13, respecto de instalaciones, y a desarrollarse en la siguiente ubicación: Calle lastra frente al N°633 (a un costado de "La Caserita") con el giro de venta de vestuario usado.

b) DEBE DECIR:

1.- AUTORICÉSE a contar desde el día 16 de agosto de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público, a nombre de don EDUARDO MUÑOZ VALENZUELA, cédula de tachado Ley 19.628, el cual será ejercido con un Anaquel, de acuerdo a las especificaciones y según autoriza la Ordenanza N° 58, a desarrollarse en la siguiente ubicación: Calle lastra frente al N°633 (a un costado de "La Caserita") con el giro de venta de vestuario usado.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO/VCM/jpd

1606566



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 26 AGO. 2019

DECRETO EXENTO N° 2303

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex N° 2220 de fecha 14 de agosto de 2019, con el fin de regularizar lo autorizado en el permiso; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 2220, de fecha 14 de agosto de 2019, que autoriza permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- AUTORICESE a contar desde el día 16 de agosto de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público, y asignación de patente municipal, a nombre de don **EDUARDO MUÑOZ VALENZUELA**, Tachado Ley 19.628 el cual será ejercido con un **Anaquel**, de acuerdo a las especificaciones y según autoriza la Ordenanza N° 58, en sus artículos 10 y 13, respecto de instalaciones, y a desarrollarse en la siguiente ubicación: **Calle lastra frente al N°633 (a un costado de "La Caserita")** con el giro de **venta de vestuario usado**.

b) DEBE DECIR:

1.- AUTORICESE a contar desde el día 16 de agosto de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público, a nombre de don **EDUARDO MUÑOZ VALENZUELA**, cédula de Tachado Ley 19.628 el cual será ejercido con un **Anaquel**, de acuerdo a las especificaciones y según autoriza la Ordenanza N° 58, a desarrollarse en la siguiente ubicación: **Calle lastra frente al N°633 (a un costado de "La Caserita")** con el giro de **venta de vestuario usado**.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la *Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública* y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

MAO/VCM/jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Publica-interesado

1606566